

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50166 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1584/2019 de la mercantil Promociones Urban Hymns, S.L.U., por auto de fecha 13 de noviembre de 2019 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190065987-1